
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL MARTES 5 DE ABRIL DE 1814.

GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Marzo.

SECRETARIA DE NEGOCIOS EXTRANJEROS.

Se ha recibido en esta secretaría el siguiente parte de lord Burghersh, su fecha en Troyes 4 de este mes.

Milord: la ciudad de Troyes está ocupada de nuevo por los aliados. A consecuencia de la derrota que padeció el enemigo, y de la rapidez con que ha sido arrojado de todas las posiciones que defendían la entrada de esta ciudad, hemos vuelto á posesionarnos de ella sin resistencia.

En mi último oficio dije á V. E. que despues de varios encuentros sin ventajas, tenidos con la retaguardia del ejército frances, habia el general Firmont establecido su cuartel general en Vandoeuvre.

El príncipe real de Wurtemberg ha continuado con las ventajas que habia conseguido contra el cuerpo del mariscal Macdonald en la Ferté y en Clairvaux el 28. El 1.º se apoderó de Bar del Sena, y el 2 siguió hasta Maison-Blanche al enemigo que se retiraba.

Por un reconocimiento hecho aquel día se vió que el ejército frances estaba en posicion, extendiéndose al Barce sobre la derecha del Sena, y á la Maison-Blanche á la izquierda de este rio.

El 3 el príncipe Schwartzemberg se resolvió á atacar. El cuerpo del general Wittgenstein tomó la direccion de Piney para envolver la izquierda del enemigo en la aldea de Laubressel, y amenazar su comunicacion con Troyes, dirigiéndose hácia St. Parre. El general Wrede debia aguardar el movimiento del general Wittgenstein, atacar luego el puente de la Guillotiere, y marchar contra el frente del enemigo. El príncipe real de Wurtemberg debia atacar al propio tiempo la posicion que el enemigo ocupaba en la Maison-Blanche. El rodeo que el cuerpo del general Wittgenstein tenia que dar le impidió llegar sobre el flanco del enemigo antes de las tres de la tarde.

El príncipe Eugenio de Wurtemberg, que manda una de sus divisiones, dió inmediatamente principio al ataque, costeano las alturas de hácia Laubressel, llevándose al enemigo por delante, y concluyendo con tomar la aldea por asalto.

El general Wittgenstein sostuvo este ataque con toda la artillería de su

cuerpo. El conde Pahlen sobre la derecha empezaba ya á amenazar la retaguardia del enemigo.

En este momento el príncipe Schwartzemberg mandó á cinco batallones bávaros pasar el Barce cerca de Courterange, establecerse en los bosques de la derecha de este rio, y ponerse en comunicacion con los rusos en Laubressel. Este movimiento fué executado en el instante. El general Wrede tomó entonces por asalto el puente de la Guillotiere, echó de él al enemigo con pérdida, y ganó así toda la posicion.

Amenazado por todas partes, hizo el mariscal Oudinot retirar su ejército sobre el camino de Troyes. La caballería del general Wittgenstein le dió en su retirada varias cargas con buen éxito. Diez piezas de artillería, 54 oficiales y 300 prisioneros son los resultados de la accion. El enemigo fué perseguido hasta la aldea de St. Parre; únicamente su retaguardia se detuvo en ella, y el resto de su cuerpo desfiló durante la noche con direccion á Troyes.

Esta mañana á las nueve marchó el general Wrede contra el enemigo, que se ha retirado; y habiéndosele intimado la rendicion de aquella ciudad, ha capitulado, y obtenido media hora de término para evacuarla.

El príncipe Schwartzemberg, así que concluyó el tiempo estipulado, ha hecho perseguir al enemigo con toda su caballería por el camino de Nogent.

Los cosacos y los bávaros han dado varias cargas muy bizarras; el mismo príncipe Schwartzemberg ha dirigido su marcha, que ha sido seguida con mucha vivacidad y ardor. El resultado de estas acciones es el haber hecho varios prisioneros; el enemigo ha sido rechazado hasta mas allá de Gres.

El príncipe de Wurtemberg se ha apoderado de la posicion de la Maison-Blanche con poca resistencia. Su cuerpo está ya en las inmediaciones de este pueblo, y su caballería en el camino de Sens.

Me es muy lisonjero el tener que noticiar á V. E. las ventajas conseguidas por las tropas del mando del príncipe Schwartzemberg.

Aunque padeciendo las privaciones á que necesariamente está expuesto un ejército, cuya rapidez de movimientos ha puesto en la imposibilidad de establecer almacenes, sin embargo la actividad y el zelo emprendedor de oficiales y soldados no se amortiguan. El príncipe mariscal ha manifestado vivamente la aprobacion que le merece la conducta de su ejército en estos últimos dias.

Ha dado particularmente las gracias al general Wittgenstein y al general Wrede. El príncipe Schwartzemberg ha manifestado cordialmente su gran reconocimiento y admiracion al príncipe Eugenio de Wurtemberg, no solo por su conducta en estas últimas ocasiones, sino tambien por su audacia intrépida en todas las acciones en que le ha visto á las manos con el enemigo.

V. E. sabe ya que el quartel general del mariscal Blucher estaba en la Ferté el 28 de Febrero; ningún aviso se ha recibido de él desde entonces. Con el objeto de mantener la comunicacion con este oficial, y de amenazar la retaguardia de Bonaparte, que actualmente marcha contra él, ha mandado el príncipe de Schwartzemberg al conde Platow que marche sobre Sezanne. En su marcha ha tomado ya el pueblo de Arey y la guarnicion francesa que la ocupaba. Tengo la honra &c. = *Burghersh.* = Al vizconde Castle-reagh &c.

Idem 16.

El general sir Tomas Graham asaltó el 8 del corriente la plaza de Berg-op-Zoom; pero á pesar del denuedo de sus tropas, se le frustró la empresa.

Es grande el número de franceses que se van reuniendo al conde de Artois, á los que se darán armas sin la menor tardanza.

El embaxador de Bonaparte en Constantinopla parece que ha aconsejado á la Puerta que tome posesion de la Dalmacia, en virtud de que por las circunstancias tienen que evacuarla los franceses.

El almirante Keith ha remitido al ministerio una carta del capitán Phillimore, de la fragata de S. M. la Eurotas, que da cuenta del apresamiento de la fragata francesa la Clorinda el 26 de Febrero, despues de un combate obstinado y sangriento. Una y otra fragata quedaron desarboladas: el capitán Phillimore fué herido, y tuvo que retirarse, entregando el mando á Mr. Smith, su primer teniente. El combate principi6 el 25 por la tarde, y se iba á renovar la mañana siguiente á tiempo que se avistaron las fragatas de S. M. la Driad y la Achates, y al momento la Clorinda arrió su bandera. — La Eurotas tuvo 20 muertos y 40 heridos. Segun la relacion de Mr. Gerard, uno de los oficiales de la Clorinda, la pérdida del enemigo es de 120 hombres.

Mr. Byron, capitán de la Belvidera, escribe haber tomado el buque americano el Vixen.

El almirante Warren ha dado cuenta que las chalupas de guerra el Recreit y el Dotterell obligaron al corsario americano el Inca á que encallase en Roman Shoals.

El vice-almirante Pellew avisa la presa de tres buques franceses en el Mediterráneo.

ESPAÑA.

Cádiz 27 de Marzo.

En Puerto-Rico no ocurría novedad el 18 de Febrero. — Segun noticias de Puerto-Cabello de 6 de Enero las tropas, al mando del Sr. Salomon, se habian trasladado á Coro, dexando en aquel puerto una guarnicion correspondiente: la vanguardia de Boves se hallaba en las inmediaciones de Caracas.

Por cartas particulares de Buda se sabe haberse manifestado peste en las provincias de Valaquia, Moldavia y parte de Transilvania. — La de Malta, á pesar de haberse cantado el *Te Deum*, parece amenaza nuevos estragos. — En consecuencia se han tomado por el Gobierno las oportunas medidas.

ARTICULO DE OFICIO.

Habiendo procedido las Cortes ordinarias á la eleccion de presidente, vice-presidente y uno de sus secretarios, resultaron electos para presidente el Sr. D. Francisco de la Dueña y Cisneros, diputado por la Mancha; para vice-presidente el Sr. D. Antonio Joaquin Perez, diputado por la Puebla de los Angeles; y para secretario el Sr. D. Tadeo Ignacio Gil, diputado por Valencia.

El general en jefe del primer ejército ha dirigido al secretario interino del despacho de la Guerra el parte siguiente:

„Excmo. Sr.: S. M. el Sr. D. Fernando VII y el Sermo. Sr. Infante D. Carlos siguen el viage con direccion á esa corte sin la menor novedad en su importante salud. El Sermo. Sr. Infante D. Antonio ha quedado hoy en Mataró con motivo de una ligera indisposicion; pero segun manifestaron los médicos á mi salida, podrá ponerse en camino S. A. pasado mañana. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva dar cuenta á S. A. la Regencia del Reyno. Dios guarde á V. E. muchos años. Molins del Rey 30 de Marzo de 1814. = Excmo. Sr. = *Francisco de Copons y Navia*. = Excmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra.”

El secretario interino del despacho de Estado avisa desde Minaya con fecha 1.º del corriente que el Sr. Presidente de la Regencia del Reyno continuaba su viage con toda felicidad, saliendo á su encuentro, tanto en los caminos como en los pueblos, muchísimas gentes victoreando la Constitucion, al Rey y al Sr. Presidente.

La Regencia del Reyno se ha servido expedir el decreto siguiente:

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo que sigue:

1.º Deseando las Cortes celebrar de un modo digno de la Nacion á quien representan la memoria del dia Dos de Mayo de 1808, con ocasion de ser el próximo el primero de su instalacion en la capital de la Monarquía, han decretado: 1.º Se exhumarán con todas las ceremonias religiosas establecidas para el caso, si es posible, los restos de los beneméritos D. Luis Daoiz y D. Pedro Velarde, y los de los valientes sepultados en el Prado de esta corte y en la Florida; y se encerrarán en una caja, cuya llave se custodiará en el archivo del Congreso nacional. 2.º El terreno donde actualmente yacen las víctimas del Dos de Mayo, contiguo al salon del Prado, se bendecirá; se cerrará con berjas; se adornará con árboles; en su centro se levantará una sencilla pirámide que transmita á la posteridad la memoria de los leales; y tomará el nombre de *Campo de la lealtad*. 3.º El ayuntamiento de Madrid cuidará de realizar lo prevenido en el artículo anterior, y de colocar en el cementerio de la Florida una lápida con una inscripcion en honor de los que yacen en él sacrificados al furor del enemigo. 4.º La caja que encerrare los restos respetables de los adalides de nuestra santa insurreccion se trasladará el dia Dos de Mayo próximo con toda la publicidad y pompa dignas de un acto tan solemne á la iglesia de S. Isidro, en donde se celebrará un oficio de difuntos con oracion fúnebre. 5.º Una diputacion de individuos del Congreso nacional autorizará la traslacion, dispensándose, como las Cortes dispensan para este solo caso, lo dispuesto en el artículo 29 de su reglamento interior. 6.º El jefe político, la diputacion provincial, el ayuntamiento, el gobernador militar, el estado mayor general de los ejércitos, y todas las autoridades eclesiásti-

cas, militares y políticas residentes en esta corte concurrirán á solemnizar el acto. 7.º Las tropas de la guarnicion harán los honores que la ordenanza señala á los capitanes generales de los exércitos á la memoria fúnebre de los denodados españoles que en el dia Dos de Mayo de 1808 dieron la vida por defender la religion, la libertad y el trono. 8.º En la iglesia de S. Isidro se levantará un sepulcro adornado con sencillez y elegancia, en el que se depositará la caxa que encerrare las cenizas de los primeros mártires de nuestra santa insurreccion. 9.º La diputacion del Congreso nacional que hubiere asistido á la traslacion de las cenizas y al oficio de difuntos recogerá la llave de la caxa donde se encierren aquellas, y la entregará á las Cortes en sesion pública. 10. La academia de la Historia formará la inscripcion que en nombre de la Nacion se haya de poner sobre el sepulcro. 11. La academia Española propondrá asuntos análogos para celebrar las glorias del memorable Dos de Mayo, tanto en prosa como en verso; adjudicando el premio acostumbrado al que á juicio suyo lo desempeñare mejor. 12. La academia de Nobles artes ofrecerá un premio al pintor que representare con mayor maestría una de las escenas mas principales de las que presenció el pueblo de Madrid en el glorioso dia Dos de Mayo de 1808. 13. El quadro que á juicio de la academia obtuviere el premio se colocará en el salon permanente del Congreso nacional, para que recuerde á los padres de la patria el momento feliz, aunque sangriento, en que el pueblo español pasó de la ominosa esclavitud á la bienhechora libertad. 14. La misma academia ofrecerá otro premio en la clase de escultura al que sobre un programa dado presentare un modelo para un monumento capaz de eternizar la memoria gloriosa para Madrid del dia 19 de Marzo de 1808. 15. El que á juicio de la academia mereciere el premio se colocará en el salon permanente de Cortes. 16. Ademas de los premios que las academias señalaren, las Cortes destinan una medalla de oro de las acuñadas en memoria de la Constitucion para cada uno de los profesores que merecieren el premio en cada clase. 17. Todos los gastos que ocasionare lo dispuesto en el presente decreto se satisfarán por el tesoro público. 18. Las Cortes esperan que el gefe político con el ayuntamiento de esta corte no omitirá medio alguno de quantos estuvieren á su alcance, para que la traslacion de las cenizas y la funcion fúnebre del dia Dos de Mayo próximo se execute con toda la dignidad y magnificencia con que este heroyco pueblo acostumbra á celebrar siempre las glorias de la Nacion. — Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y para su puntual cumplimiento dará las órdenes que estime convenientes. = Dado en Madrid á 24 de Marzo de 1814. = *Vicente Ruiz Albillos*, presidente. = *Manuel María de Aldecoa*, diputado secretario. = *Juan José Sanchez de la Torre*, diputado secretario. = A la Regencia del Reyno.”

„ Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido para su puntual cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *L. de Berbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En Palacio á 29 de Marzo de 1814. = A D. Juan Alvarez Guerra.”

La Regencia del Reyno ha tenido á bien promover en el cuerpo de artillería nacional á mariscal de campo subinspector del departamento de México al brigadier subinspector de la Havana D. Agustín Ibarra; á coroneles á los tenientes coroneles del propio cuerpo D. Juan Aznar, D. Antonio Miralles y D. Mariano Montoya, y á tenientes coroneles al capitán de la misma arma D. Amadeo Mora, y al sargento mayor D. Cayetano Blengua. A subtenientes en el batallón de milicias disciplinadas de infantería de Chiquimula, en Goatemala, á D. Dionisio Paez, D. Manuel José Sandoval y Don Juan José Palma, sargentos del propio cuerpo.

D. Gonzalo de Herrera, diputado en Cortes por la isla de Cuba, deseoso de dar pruebas de su amor á nuestro monarca el Sr. D. Fernando VII, ha puesto á disposición del Gobierno un coche con su tiro para que sirva en el viage de recibo y acompañamiento de S. M., costeándose de su cuenta quantos gastos ocasione. S. A. lo ha admitido, y ha mandado se le den gracias por una oferta tan generosa, que manifiesta su zelo por el mejor servicio del Rey.

CREDITO PUBLICO.

En cumplimiento del decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 13 de Setiembre de 1813 ha resuelto la Junta nacional del Crédito público verificar la renovacion de los vales de la creacion de 1.º de Enero de 1808 y los ya renovados en 1809 de la misma época; todos los cuales se presentarán desde el dia 1.º de Abril hasta el 31 inclusive de Mayo próximo, baxo el supuesto de que cumplido este término prefixado incurrirán irremisiblemente en la pena de pérdida de intereses vencidos desde 1.º de Enero de 1813 hasta el dia de su presentacion; previniéndose que mediante ser de tanta amplitud el plazo concedido, no se admitirán las excusas de los que aguardando á los dias precisos y perentorios no pudiesen verificarlo por qualquiera accidente dentro del término señalado. Igual pena sufrirán aquellos vales que no se presenten por hallarse en juicio ó en algun depósito; pues quando los escribanos de los juzgados y depositarios de ellos no puedan cumplir con la presentacion formal por alguna justa causa, deberán á lo menos acreditarlo en la oficina dentro del término prefixado, con expresion de sus números, para que sin faltar á lo mandado puedan ser relevados de ella.

Los dueños ó tenedores de vales los presentarán con dos listas firmadas, que contengan sus números de menor á mayor, sin mezclar los de un valor con los de otro, pues deben entregarlos con total separacion y con el último endoso á su favor; de modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas que los acompañan, pues de lo contrario serán detenidos en la oficina.

En el caso de haber fallecido algun tenedor de vales, los albaceas ó testamentarios del difunto cuidarán de endosarlos en cabeza del sugeto que les acomode, para que presentándolos á la renovacion salgan en su nombre, como debe hacerse, y se hará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y confusion en su puntual despacho en el sugeto á cuyo favor esté el último endoso, sea vivo ó difunto.

Por repetidas reales cédulas está prohibido baxo de graves penas la circulación de los vales con la firma en blanco, para evitar los daños que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédito de este papel-moneda; y se advierte que si se presentase alguno con este defecto, se rendrá para darle la aplicacion que señala la real cédula de 17 de Julio de 1799.

Todo acreedor en vales que quiera pasarlos á la deuda sin interes, ó á la de tres por ciento, cuidará de poner en las carpetas á qué clase de deuda quiera subscribirse, para que se le entreguen luego los documentos correspondientes al valor del vale ó vales que haya presentado. El que quisiese conservar su crédito en vales se le devolverán renovados en lámina de 1814, arreglada al nuevo modelo aprobado por las Cortes, y sus correspondientes recibos de intereses vencidos hasta 27 de Diciembre de 1813. Y se previene al público que los vales no llevarán la misma numeracion con que se presentan, sino progresiva desde el número 1 hasta donde alcancen, tanto en los de 600 y 300 pesos como en los de 150, en cumplimiento del decreto de las Cortes de 29 de Noviembre de 1813; y que así estos y sus recibos de intereses, además de salir de la oficina limpios y claros en la numeracion y encabezamiento, sin enmienda ni raspadura, diferencia de tinta, ni otro defecto capaz de causar duda en su legitimidad, llevarán por signo irrefragable de ella el retrato de S. M., que con un sello en seco se estampará sobre la parte derecha de la lámina; siendo tan substancial esta divisa, que sin ella se tendrán por ilegítimos.

La presentacion de los vales en Madrid se executará en la oficina de expedicion y renovacion de documentos, situada en la calle del duque de Alba, y en las provincias á los comisionados en sus respectivas capitales.

Estado de la salud pública de las provincias limítrofes al mar, y la de sus islas adyacentes en la segunda quincena de Febrero del presente año de 1814, formado en virtud de órdenes del Gobierno, por las noticias recibidas en la suprema junta de Sanidad.

Provincias.	Calenturas contagiosas.	Enfermedades reynantes.	Estado de salud.
Islas Baleares.....
Cataluña... ..	Ninguna.....	Catarral muy ligera.....	Bueno.
Valencia.....	Ninguna.....	Catarral que han degenerado en pulmonía.....	Bueno.
Murcia.....	Ninguna... ..	Catarrales propias de la estacion fria.....	Bueno.
Granada.....	Ninguna.....	Estacionales.....	Muy bueno.
Cádiz.....
Sevilla.....
Canarias.

Galicia.....
Asturias.....
Búrgos y montañas de Santander.....
Vizcaya.....	Ninguna.....	Catarrales y algunas pulmonías.	Bueno.
Guipúzcoa.....	Catarrales mas que otros años por el mayor rigor de la estacion.....	Sin dichas causas bastante bueno.

Los Sres. Kennedy Aunis y compañía, de Bilbao, en carta de 14 de Febrero previenen á su corresponsal en esta corte que el dia 11 fué asesinado en su tránsito á aquella ciudad un propio, que llevaba varias letras de cambio por valor de 396441 reales de vellon, habiéndoselas quitado. No tenian en aquella fecha mas noticia de las particularidades ó circunstancias de las mencionadas letras que el haber dos de 160⁰ y 150⁰ reales de vellon, libradas por el diputado comisario general ingles el Sr. Boys, á cargo del Sr. D. Diego Duff, de Cádiz, á favor de D. P. Kean; y mientras pueden inquirir los pormenores de ellas han creido conveniente anunciarlo al público, como lo hacen, para evitar qualquiera sorpresa que pudiera causar la negociacion ilegítima de estas letras, con motivo de la desgracia sucedida, ó porque de resultas se hallasen en poder de alguna persona capaz de aprovecharse de ellas en su favor.

En la villa de Mazarambroz, provincia de Toledo, se halla vacante el partido de cirujano: su dotacion es de 300 ducados y el producto de barbas, que ascenderá á otros 300 poco mas ó menos. Los profesores que quieran pretender dicha vacante dirigirán sus memoriales al secretario del ayuntamiento constitucional de dicha villa; advirtiéndole que se ha de proveer dentro de un mes, contando desde el dia que se publique: su vecindad se reduce á 300 vecinos, y no ha de haber otro cirujano ni barbero mas que aquel en quien recayga la plaza.

El partido de médico y cirujano de la villa de Barajas, distante legua y media de Madrid se halla vacante: los facultativos que quisiesen pretenderlos, acudirán por medio de sus memoriales, que dirigirán al secretario del ayuntamiento D. José García de la Puente, hasta el dia dia 15 del corriente mes de Abril; en la inteligencia de que la consignacion de médico son 500 ducados, y la de cirujano 400, y su cobranza ha de ser por los señores de Justicia, y satisfecha mensualmente; previniéndose que si algun sugeto reuniese en sí ambas facultades, será preferido, y su dotacion la de 700 ducados pagados en la propia forma, con la condicion de que ha de tener un mancebo para la barba, y demas que se le enterará.

Los señores suscriptores á la Historia de la revolucion de Francia se servirán acudir á recoger el 4.^o tomo, y adelantar el importe del 3.^o en el almacén de papel de D. Santiago Grimaud, calle de las Carretas, frente de la imprenta nacional.

La venida de Fernando VII: canto heroyco, por D. José Mor de Fuentes. Se hallará en la librería de Castillo, frente á S. Felipe, y en la de Ramos, carrera de S. Gerónimo.